

ACTA

Acta de la sesión SESIÓN EXTRAORDINARIA del PLENO de 11 de junio de 2011.
SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Día y hora de la reunión: 11 de Junio de 2011, a las 11:30 horas.

Lugar: CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

AUSENTES:

CONCEJALES ELECTOS.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
DE ANDALUCIA

DON MANUEL HUESO MURILLO
DOÑA AGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ
DON ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
DOÑA ROSARIO DELGADO GARCÍA
DON JOSÉ MANUEL CAMPOS LÓPEZ
DOÑA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DOÑA EULALIA CAMPOS CAMPOS

PARTIDO POPULAR

DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ POYATOS
DON JUAN CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA SONIA ALCAIDE MORENO

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES
CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

DON AGUSTÍN DELGADO GUILLEN

Secretario:

SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO
SECRETARIO-INTERVENTOR

Orden del día:

Reunidos los asistentes en CASA CONSISTORIAL en

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 11:30 horas del día 11 de Junio de 2011 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos

1) CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD, COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Comienza la sesión leyendo la Secretaría la normativa atinente a la misma contenida en los artículos 195 y 196 del Texto consolidado de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, sobre CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.

Por el acta de proclamación de candidatos expedida por la Junta Electoral de Zona, resulta que los concejales electos son:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

DON MANUEL HUESO MURILLO, NÚM.1 CANDIDATO A LA ALCALDÍA.
DOÑA AGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ
DON ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ
DOÑA ROSARIO DELGADO GARCÍA
DON JOSÉ MANUEL CAMPOS LÓPEZ
DOÑA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DOÑA EULALIA CAMPOS CAMPOS

PARTIDO POPULAR

DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ POYATOS. NÚM.1 CANDIDATO A LA ALCALDÍA.
DON JUAN CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA SONIA ALCAIDE MORENO

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

DON AGUSTÍN DELGADO GUILLEN. NÚM.1 CANDIDATO A LA ALCALDÍA.

Por los concejales electos de mayor y menor edad, le corresponde la presidencia de la sesión a D AGUSTÍN DELGADO GUILLÉN y D.JOSÉ MANUEL CAMPOS LÓPEZ, respectivamente.

Todos los concejales electos ellos han efectuado previamente ante la Secretaría la Declaración sobre Incompatibilidades y Actividades y la Declaración de bienes patrimoniales, dentro del Registro de Interesas, conforme marca el art.75.7 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 30 y ss, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D.2568/1986 de 28 de noviembre, en adelante ROF)

Igualmente, todos ellos han presentado las credenciales que les atestiguan como miembros electos de la Corporación Municipal expedidas por la Junta Electoral de Zona, ante la Secretaría, conforme al art.7 del ROF.

Igualmente se informa por el Secretario que se han efectuado las diligencias ordenadas por el art.36.2 del ROF referentes al arqueo extraordinario y actualización relativa al Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Entidad.

La Mesa de Edad pasa a comprobar las mismas, resultando conformes.

Pasan a prestar juramente del cargo conforme a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", contestando todos "Si, juro" o "Si, prometo" según los casos.

2) DECLARACIÓN DE ESTAR CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Concurriendo el quórum establecido legalmente, habiendo presentado las credenciales y cumplimentadas las obligaciones legales, por parte de los corporativos, se declara constituida la Corporación Municipal.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, previniendo el art.196 de la ley electoral que:

1. Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas, y que han sido señalados al inicio de la presente acta, no renunciando ninguno.
2. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales, entendiéndose por ello la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es decir, 6 votos, es proclamado Alcalde electo.
3. Sin ninguno la obtuviera, será Alcalde electo el concejal que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos populares en el correspondiente municipio.

Acto seguido se somete a consideración de la Corporación la posibilidad legal de celebrar la elección mediante votación secreta o mediante votación nominal u ordinaria, decidiéndose celebrarla por votación ordinaria.

El resultado de la votación es el siguiente:

MANUEL HUESO MURILLO, 7 VOTOS.
JOSÉ MARÍA LÓPEZ POYATOS, 3 VOTOS.
AGUSTÍN DELGADO GUILLÉN, 1 VOTO.

Al haber obtenido D.Manuel Hueso Murillo los votos de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rus, quedando proclamado como tal, pasando a tomar posesión del cargo conforme a la fórmula del R.D.707/79 de 5 de abril.

Recibe la enhorabuena de todos los grupos políticos, y el Sr.Murillo de nuevo reitera la vocación de trabajo con la que entra el grupo socialista al gobierno municipal por el bien de los ciudadanos de Rus y que siempre hay que tener en cuenta que el pueblo es el que nos pone y nos quita, por lo que tendremos que demostrar todos porqué estamos aquí.

3) ELECCIÓN DE TESORERO, SI SE PRETENDE QUE ESTE SEA DESIGNADO DE ENTRE LOS CONCEJALES.

Se propone a Doña María Rodríguez Martínez, como Tesorera de la Corporación.

Conforme al art.164 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, el Tesorero, debe depositar una fianza cuyo importe viene previsto en la Orden de 17 de julio de 1963 y es del 4 al 6% del importe de los recursos ordinarios del presupuesto. No obstante, el Pleno puede exonerar de dicha obligación al Tesorero por acuerdo expreso asumiendo la responsabilidad solidaria del resultado de su gestión. Resultando que:

1. Que por unanimidad se le exonera de la obligación de prestar fianza por lo que se responsabilizan solidariamente de su gestión los que lo han votado a favor.
2. Que por UNANIMIDAD, queda nombrada Tesorera de la Corporación a Doña María Rodríguez Martínez.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en RUS, a las 12:00 del día 11 de Junio de 2011.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.: HUESO MURILLO, MANUEL

Fdo.: SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO